



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - N° 9589

Viernes 1° de Octubre de 2004

Edición de 18 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López  
Ministro de Educación

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N°  
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEY PROVINCIAL

**Ley N° 5219 - Dto. N° 1675** - Distinción a la Ciudad de Comodoro Rivadavia ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2004 - Res. N° 588, 655, 889, 996, 1389, 1401, 1539, 1546, 1547, 1548, 1586, 1628, 1635, 1641, 1642 y 1677** ..... 2-6

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
**Año 2004 - Res. N° XII-65, XII-74 y XII-75** ..... 6  
Ministerio de Coordinación de Gabinete  
**Año 2004 - Res. N° V-158** ..... 6-7  
Secretaría de Salud  
**Año 2004 - Res. N° XXI-243, XXI-244, XXI-267 y XXI-270** ..... 7  
Ministerio de Educación  
**Año 2004 - Res. N° XIII-411 a XIII-417** ..... 7-8  
Secretaría de Desarrollo Social  
**Año 2004 - Res. N° IV-83** ..... 8

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y Ministerio de Educación  
**Año 2004 - Res. Conj. N° XII-66 y XIII-388** ..... 8-9  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
**Año 2004 - Res. Conj. N° XII-72 y XVI-29** ..... 9  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y Contaduría General de la Provincia  
**Año 2004 - Res. Conj. N° XII-73 y IX-06** ..... 9  
Ministerio de Educación y Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia  
**Año 2004 - Res. Conj. N° XIII-404 y II-185** ..... 9  
Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Salud  
**Año 2004 - Res. Conj. N° IV-99 y XXI-246** ..... 10

#### DISPOSICION SINTETIZADA

Dirección General de Administración de Recursos Hídricos  
**Año 2004 - Disp. N° 05** ..... 10

#### DISPOSICION CONJUNTA

Dirección General de EGB 3 y Polimodal y DPD  
**Año 2004 - Disp. Conj. N° 11DGEB 3 y PyDPD** ..... 10-11

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 11-18

#### FE DE ERRATAS

Boletín Oficial N° 9583 de Fecha 23 de setiembre de 2004 ..... 18

# Sección Oficial

## LEY PROVINCIAL

### DISTINCION A LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA

#### LEY N° 5219

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Distíngase a la ciudad de Comodoro Rivadavia con la denominación «Capital Provincial de las Colectividades Extranjeras» en homenaje a la gran cantidad de inmigrantes de distintas nacionalidades que se radicaron en los inicios de la actividad petrolera de esa región.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

Ing. MARIO E. VARGAS  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. JUAN MARTIN RIPA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 1675/04.**  
Rawson, 22 de Septiembre de 2004.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se distingue a la ciudad de Comodoro Rivadavia con la denominación «Capital Provincial de las Colectividades Extranjeras», sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 07 de Septiembre de 2004, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

#### POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5219  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES  
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 588

14-04-04

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción - Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT) - SAF 601.

Artículo 2°.- Modifícanse los Planteles Básicos en la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción - Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT) - SAF 601 - transfiriendo en Planta Permanente Programa 18 - 1 Conducción y Administración Dirección Regional Oeste - Actividad Específica 1 - Conducción y Administración un (1) cargo Gerente de Promoción y Desarrollo - Categoría 18 - Clase I - Agrupamiento Personal Jerárquico, al Programa: 1 Conducción y Administración de CORFO un (1) cargo Gerente - Categoría 18 - Clase I - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente.

Artículo 3°.- Modifícase la estructura orgánico-funcional de CORFO CENTRAL creándose la Gerencia Asesoría Legal de la Presidencia del Organismo.

Artículo 4°.- Apruébanse las Misiones y Funciones de la Gerencia de Asesoría Legal de Presidencia, las que como Anexo III se agregan pasando a formar parte del presente Decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción Organismos Descentralizados, Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT) SAF 601 - Programa: 1 Conducción y Administración.

### ANEXO III

#### GERENCIA DE ASESORIA LEGAL DE PRESIDENCIA

#### MISIONES:

Cumplir y propiciar el cumplimiento de la legislación vigente mediante el asesoramiento legal de las cuestiones que se sometan a su consideración. Asistir legalmente al Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT).

#### FUNCIONES:

Asesorar al Presidente de CORFO-CHUBUT sobre las Resoluciones y Disposiciones a dictar y que en el marco de su competencia requieren de la intervención de Asesoría Legal.

Asesorar sobre las contrataciones a celebrar por el Organismo.

Asesorar al Presidente en el marco de los Derechos y Obligaciones que le son propios por imposición estatutarias para el ajustado desempeño del mismo conforme a derecho.

#### Requisitos:

Instrucción Universitaria completa. Título de Abogado con experiencia mínima de tres (3) años en el ejercicio de la profesión y un (1) año en la Administración Pública Provincial y/o Municipal y/o Nacional.

**Categoría:**

GERENTE - CATEGORIA 18 - AGRUPAMIENTO PERSONAL JERARQUICO.

**Reemplazante:**

Será reemplazado por el Abogado de mayor antigüedad en el Organismo.

**Dto. N° 655****28-04-04**

Artículo 1°.- Designase en el cargo de Gerente de Asesoría Legal dependiente de la Presidencia de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), al doctor Juan Antonio PINOS (MI N° 7.888.658 - clase 1950) - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Abónese a partir de la fecha del presente, el Adicional por Jerarquía Profesional previsto en el Artículo 22° inciso c) apartado 4) del Estatuto del Personal de CORFO-CHUBUT que fuera aprobado por la Resolución N° 111/85-CCH al Gerente de Asesoría Legal de la Presidencia de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente será imputado a la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción Organismos Descentralizados - Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT) SAF 601 - Programa: 1 Conducción y Administración.

**Dto. N° 889****09-06-04**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de don JESUS JATIB DNI 7.326.349, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE HECTAREAS, ONCE AREAS, CINCUENTA Y TRES CENTIAREAS (2.169 has., 11 as., 53 cas.), determinada por el Lote 23-c, Fracción D, Sección J-I, Departamento Gastre, de esta Provincia.

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.

Artículo 3°.- El Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

**Dto. N° 996****01-07-04**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director de Investigación - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I Categoría 18, dependiente de la Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural - Secretaría de Cultura, al licenciado CAVIGLIA, Sergio Esteban (DNI N° 12.040.796 - clase 1956).

Artículo 2°.- Otórguese a partir de la fecha del presente Decreto, al profesional designado en el artículo precedente, el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el Artículo 22 - inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por el Decreto N° 509/84.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 14 - Programa 28 - Acción Cultural - Secretaría de Cultura.

**Dto. N° 1389****23-08-04**

Artículo 1°.- Acéptase la donación del Vehículo Automotor, tipo Pick-Up, marca Toyota, modelo Hilux 4x2 cabina doble DX 3.0 D Año 2003, Motor N° 5L-5354261, Chasis N° 8AJ33LNL049108921, Dominio N° EGE-698, donado por la Asociación Civil Pro-Ayuda Policial, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Incorpórase el bien donado al Patrimonio Provincial dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Jefatura de Policía.

**Dto. N° 1401****24-08-04**

Artículo 1°.- AUTORIZASE la Comisión de Servicios que realizará el Secretario de Turismo licenciado Juan Carlos TOLOSA (MI N° 10.800.530 - clase 1953) entre los días 29 al 31 de agosto del corriente año, con motivo de participar de la «1ª Reunión del Comité Técnico de Turismo de la Patagonia Austral», que se realizará en la ciudad de Punta Arenas en la República de Chile, la cual tendrá como objetivo impulsar en conjunto el desarrollo armónico, sustentable e integrado de la industria turística de la Patagonia Argentina-Chilena.

Artículo 2°.- FIJASE en Dólares Estadounidenses Ciento Cincuenta (U\$S 150), el viático diario a percibir en el exterior por el nombrado funcionario.

Artículo 3°.- AUTORIZASE un adelanto de gasto a rendir por la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.00,00) al Lic. Juan Carlos TOLOSA, para atender los gastos que demande el cometido.

Artículo 4°.- APRUEBASE la adquisición y pago llevada a cabo por el Organismo Provincial de Turismo, de los correspondientes pasajes aéreos, a la empresa Aerolíneas Argentinas sucursal Trelew, Chubut.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo - SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo - Programa 1 - Coordinación y Administración - Partida 372 Viáticos - Partida 374 Pasajes - Fuente de Financiamiento 222 - Ejercicio 2004.

**Dto. N° 1539****08-09-04**

Artículo 1°.- RECONOCESE el desempeño en el ejercicio de sus funciones del personal mensualizado dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 01 de enero de 2004 y hasta la fecha del presente Decreto, cuya nómina se detalla en el Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- MENSUALIZASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, a los agentes dependientes de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, cuya nómina se detalla en el Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°.- RECONOCESE el desempeño en el ejercicio de sus funciones, del personal mensualizado que presta servicios en dependencias de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 01 de enero de 2004 y hasta la fecha del presente Decreto, cuya nómina se detalla en el Anexo N° II, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 4°.- PRORROGANSE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, las mensualizaciones del personal que presta servicios en dependencias de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, cuya nómina se detalla en el Anexo N° II, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en los Programas y/o Actividad Específica respectiva, que figuran en los Anexos N° I y N° II, que forman parte integrante del presente Decreto.

### ANEXO N° I

JURISDICCION 8 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

PROGRAMA 1: CONDUCCION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Apellido y nombre: Gonzaloren Valeria A.  
Matrícula N°: 27.525.904  
Clase: 1979  
Agrup. Personal: Servicios  
Código y Nivel: 1-017-VI  
Cargo: Ordenanza «B»

Apellido y nombre: Ovelar Clelia Natalia G.  
Matrícula N°: 27.138.144  
Clase: 1979  
Agrup. Personal: Servicios  
Código y Nivel: 1-017-VI  
Cargo: Ordenanza «B»

PROGRAMA 20: FORMULACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS - ACTIVIDAD ESPECIFICA 1: CONDUCCION DE LA DGOPA

Apellido y nombre: Barone Carmelo Salvador  
Matrícula N°: 17.644.123  
Clase: 1966  
Agrup. Personal: Obrero  
Código y Nivel: 2-078-III  
Cargo: Oficial Oficinas Varios

Apellido y nombre: Salone Miriam Yanina  
Matrícula N°: 27.752.780  
Clase: 1979  
Agrup. Personal: Téc. Adm.  
Código y Nivel: 3-016-II  
Cargo: Auxiliar Técnico de Obra «B»

PROGRAMA 20: FORMULACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS - ACTIVIDAD ESPECIFICA 2: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS

Apellido y nombre: Báez Ivana Lorena  
Matrícula N°: 24.362.164  
Clase: 1974  
Agrup. Personal: Téc. Adm.  
Código y Nivel: 3-001-I  
Cargo: Oficial Superior Administrativo

Apellido y nombre: Casin Vanesa Yasmin  
Matrícula N°: 28.054.634  
Clase: 1980  
Agrup. Personal: Téc. Adm.  
Código y Nivel: 3-002-II  
Cargo: Oficial Administrativo

Apellido y nombre: Cilio Néstor Hugo  
Matrícula N°: 13.330.440  
Clase: 1959  
Agrup. Personal: Téc. Adm.  
Código y Nivel: 3-016-II  
Cargo: Técnico de Obras «B»

Apellido y nombre: Yaniez Brenda Judith  
Matrícula N°: 29.037.314  
Clase: 1979  
Agrup. Personal: Téc. Adm.  
Código y Nivel: 3-003-III  
Cargo: Auxiliar Administrativo

### ANEXO N° II

JURISDICCION 8: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

PROGRAMA 20: FORMULACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS - ACTIVIDAD ESPECIFICA 1: CONDUCCION DE LA DGOPA

Apellido y nombre: Curna Héctor Daniel  
Matrícula N°: 16.757.527  
Clase: 1964  
Agrup. Personal: Obrero  
Código y Nivel: 2-029-V  
Cargo: Electricista Instalador, Medio Oficial

Apellido y nombre: Radonic Viviana Noemí  
Matrícula N°: 22.255.529  
Clase: 1970  
Agrup. Personal: Profesional  
Código y Nivel: 4-053-I  
Cargo: Ingeniero «A»

Apellido y nombre: Ríos Leandro Andrés  
Matrícula N°: 28.055.054  
Clase: 1979  
Agrup. Personal: Téc. Adm.  
Código y Nivel: 3-003-III  
Cargo: Auxiliar Administrativo

**PROGRAMA 20: FORMULACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS - ACTIVIDAD ESPECIFICA 2: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS**

Apellido y nombre: Subiabre Yañez Juan  
 Segundo  
 Matrícula N°: 18.699.217  
 Clase: 1956  
 Agrup. Personal: Obrero  
 Código y Nivel: 2-091-IV  
 Cargo: Plomero

**PROGRAMA 23: POLITICA Y EJECUCION DE RECURSOS HIDRICOS**

Apellido y nombre: Díaz Gómez Nolberto Rodolfo  
 Matrícula N°: 18.604.519  
 Clase: 1953  
 Agrup. Personal: Obrero  
 Código y Nivel: 2-037-III  
 Cargo: Maquinista «A» de Equipos Móviles

Apellido y nombre: Guevara Diego Sebastián  
 Matrícula N°: 27.092.430  
 Clase: 1979  
 Agrup. Personal: Téc. Adm.  
 Código y Nivel: 3-001-I  
 Cargo: Oficial Superior Administrativo

Apellido y nombre: Lazzaroni Víctor Hugo  
 Matrícula N°: 10.424.955  
 Clase: 1951  
 Agrup. Personal: Obrero  
 Código y Nivel: 2-097-IV  
 Cargo: Maquinista Perforador de Suelos

Apellido y nombre: Santibáñez Mónica Beatriz  
 Matrícula N°: 21.158.829  
 Clase: 1969  
 Agrup. Personal: Téc. Adm.  
 Código y Nivel: 3-002-II  
 Cargo: Oficial Administrativo

**Dto. N° 1546 08-09-04**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT) para que el Médico Veterinario Marcelo Cristian ACEBAL (DNI N° 12.750.486), quien cumple tareas en la Delegación Regional Oeste de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), asista al tratamiento del proyecto de Ley de Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Ganadería Caprina y delinear el Programa Nacional Caprino, que se realizó en la ciudad de Tucumán entre los días 11 y 13 de agosto de 2004.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente se imputó a las siguientes cuentas: Jurisdicción 60, Ministerio de la Producción, Servicio 601 CORFO CHUBUT, Programa 23 Mohair - Actividad 1 Administración y Conducción Inciso 3 - Principal 7 Parcial 9,2 y 1 - Fuente de Financiamiento 222.

**Dto. N° 1547 08-09-04**

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR al Recurso Directo interpuesto por DEPROMIN S.A. contra la Resolución N° 058/03-MP.

Artículo 2°.- Remitir los actuados a la Dirección General de Minas y Geología a fin de dar efectivo cumplimiento a la medida de prueba ordenada.

**Dto. N° 1548 08-09-04**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de los señores: CASILDO ANTONIO URDANGARIN DNI 4.290.608 y ELENA MERCEDES URDANGARIN LC 4.759.614, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de DOSCIENTAS CINCUENTA Y UNA HECTAREAS, OCHENTA Y DOS AREAS, SESENTA Y DOS CENTIAREAS (251 has., 82 as., 62 cas.), determinada por el Lote 3-f, Fracción D, Sección H-II, Ejido de Gobernador Costa, Departamento Tehuelches, de esta Provincia.

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.

Artículo 3°.- El Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

**Dto. N° 1586 10-09-04**

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial el «SALON MUNICIPAL DE ARTES VISUALES TRELEW 2004 - Esteban FERREYA», que se llevará a cabo en la ciudad de Trelew desde el día 8 de octubre hasta el día 3 de noviembre del corriente año.

**Dto. N° 1628 14-09-04**

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial el «Encuentro en la Costa de Músicos Patagónicos», organizado por el Grupo de Folclore Rawson, que se llevará a cabo en la ciudad de Rawson los días 16 y 17 de septiembre del corriente año.

**Dto. N° 1635 16-09-04**

Artículo 1°.- Apruébase lo actuado por la señora Secretaria de Salud en el contrato celebrado con la Sra. Irma WESTERL (MI N° 5.687.504) registrado en el Tomo 5 Folio 033 del Registro de Contratos de Obras de la Escribanía General de Gobierno con fecha 29 de abril de 2004.

**Dto. N° 1641 17-09-04**

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial el «XVII SALON DE PEQUEÑO FORMATO», del Centro Argentino de Arte Cerámico - Edición 2004, cuya inauguración se llevará a cabo en la ciudad de Trelew el día 23 de octubre del corriente año.

**Dto. N° 1642****17-09-04**

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial el «VI FESTIVAL NACIONAL DE CINE Y VIDEO DOCUMENTAL 2004», que se llevará a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 24, 25 y 26 de septiembre del corriente año.

**Dto. N° 1677****22-09-04**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, en el cargo Directora de Sistematización y Control de la Dirección General de Rentas, del Ministerio de Economía y Crédito Público a la contadora RUDEL, María del Carmen (MI N° 4.669.709 - clase 1944).

Artículo 2°.- OTORGASE a la contadora RUDEL, María del Carmen (MI N° 4.669.709 - clase 1944) el Adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo 22° inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 3°.- La contadora RUDEL, María del Carmen (MI N° 4.669.709 - clase 1944) reservará su cargo de revista Contador «A» - Código 4-020 Clase I - Agrupamiento Personal Profesional del Plantel Básico, de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público de acuerdo a lo establecido en los Artículos 14° y 20° del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

**Res. N° XII-65****27-08-04**

Artículo 1°.-RECONOCER y ABONAR las doscientos cuarenta (240) horas extraordinarias realizadas durante los meses de enero, febrero y veintiún días del mes de marzo de 2004, por el Arquitecto PALLUCCHINI, Roberto Daniel M.I. N° 11.900.513 - Clase 1956) cargo Arquitecto «A» - Código 4-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.-El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad Específica 1: Conducción y Ejecución de la D.G.O.P..

**Res. N° XII-74****14-09-04**

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del 31 de julio de 2004, la renuncia interpuesta por el agente ORTEGA, Pedro (MI N° 7.331.613 - clase 1921) - cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de Dirección Provincial de Transporte dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- Deberá liquidársele dieciocho (18) días de licencia ordinaria, correspondiente a la parte proporcional del período 2004, según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 21: Ejecución y Revisión de la Política de Transporte.

**Res. N° XII-75****14-09-04**

Artículo 1°.- APRUEBANSE las 8.489 horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio de 2004, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura y de la Dirección General de Obras Hídricas, ambas dependientes de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la Suma de PESOS CIENTO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA con 99/100 (\$ 101.990,99), de la siguiente manera: en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - F. Fin. 111 - U.G. 11999 - Inciso 1 - Principal 3 - Parcial 1 - Ejercicio 2004 - Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad Específica 1 - Conducción de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, la suma de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 40/100 (\$ 17.849,40), en la Actividad Específica 2 - Mantenimiento de Edificios Públicos la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE con 79/100 (\$ 74.049,79) y en el Programa 23 - Política y Ejecución, Finanzas de Recursos Hídricos - Actividad Específica 1 - Conducción de la DGOH - SAF 88 - F. Fin. 111 - UG 11999 - Inciso 1 - Parcial 1, la suma de PESOS DIEZ MIL NOVENTA Y UNO con 80/100 (\$ 10.091,80).

---

### MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

**Res. N° V-158****14-09-04**

Artículo 1°.- Designase a cargo de la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 14 de septiembre de 2004 y hasta el reintegro de su titular, a la agente Lidia Marcelina García (MI N° 16.693.673 - clase 1963), quien revista en el cargo Oficial Superior Contable - Código 3-038 - Clase I - Categoría 14 - Agrupa-

miento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, a cargo del Departamento Registro de Mesa de Entradas y Salidas, Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, del mismo Plantel Básico, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 116/82.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, la bonificación especial Remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección.

Artículo 3°.- Descontar al señor Director de Administración, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Eduardo CUGURA (MI N° 11.402.815 - clase 1955), quien se encuentra en Comisión de Servicio en Capital Federal, la bonificación citada precedentemente, por el período que dure su ausencia.

---

## SECRETARÍA DE SALUD

### Res. N° XXI-243 27-08-04

Artículo 1°.- No hacer lugar a la apertura de prueba en el recurso jerárquico deducido contra la Disposición N° 168/04-DPAPB por el agente Dr. CARDARILLI, Ricardo Daniel (Clase N° 1962 - MI N° 14.835.621).

Artículo 2°.- Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por el agente mencionado contra el mismo acto administrativo, y en consecuencia confirmar la Disposición N° 168/04-DPAPB.

Artículo 3°.- Por el Departamento Despacho, notifíquese.

### Res. N° XXI-244 27-08-04

Artículo 1°.- No hacer lugar a la apertura de prueba en el recurso jerárquico deducido contra la Disposición N° 149/04-DPAPB por el agente Dr. LA CHIESA, Eduardo Francisco (Clase 1955 - MI N° 11.579.721).

Artículo 2°.- Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por el agente mencionado contra el mismo acto administrativo, y en consecuencia confirmar la Disposición N° 149/04-DPAPB.

Artículo 3°.- Por el Departamento Despacho, notifíquese.

### Res. N° XXI-267 13-09-04

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del agente VELEZ, Luis Alberto (Clase 1955 - M.I. N° 11.467.776) a cargo de la Dirección del Hospital Rural de la localidad de Paso de Indios, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del día 01 de Septiembre de 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Désignese al agente VELEZ, Luis Alberto (Clase 1955 - M.I. N° 11.467.776) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Rural de la localidad de

Paso de Indios dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de Septiembre de 2004 inclusive.

Artículo 3°.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

### Res. N° XXI-270 16-09-04

Artículo 1°.- Prorróguese por el término de treinta (30) días la Resolución XXI N° 188/04 mediante la cual se lo designa al agente SEGUI, Eduardo Bartolomé (Clase 1954 - M.I. N° 11.231.784) para desempeñarse a cargo de la Dirección Provincial de Recursos Físicos en Salud, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, a partir del día 14 de agosto de 2004 y hasta el 12 de septiembre de 2004 inclusive.

Artículo 2°.- Elévase al Poder Ejecutivo para su ratificación.

---

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### Res. N° XIII-411 13-09-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la docente señora SANTOS, Juana Aurelia (M.I. N° 05.126.565 - Clase 1946), al cargo (ID N° 2152) de Maestro Especial de Actividades Prácticas de doce (12) horas Titular de la Escuela N° 27, jornada simple, de Comodoro Rivadavia, a partir del 26 de Marzo de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, en concepto de vacaciones proporcionales no usufructuadas, quince (15) días por el año 2004, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica, Fuente de Financiamiento 111.

### Res. N° XIII-412 13-09-04

Artículo 1°.- RECONOCER el desempeño en la función como Directora Normalizadora de la Escuela N° 170 -jornada simple- de Puerto Madryn, desde el inicio del período lectivo 2003 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 170 -jornada simple- de Puerto Madryn, señora Olga Raquel Romero (M.I. N° 06.247.661) conforme a lo estipulado en el Artículo 97° del Decreto Ley N° 1820.

Artículo 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta la finalización del período lectivo 2004, como Directora Normalizadora de la Escuela N° 170

-jornada simple- de Puerto Madryn, por aplicación del Artículo 97° del Decreto Ley N° 1820, a la Maestra de Año Titular de la misma Escuela, señora Olga Raquel Romero (M.I. N° 06.247.661).

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-413 13-09-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, a la Directora Titular (ID N° 1137) de la Escuela N° 177 -jornada simple- de Puerto Madryn, señora LUNA, Silvia Adriana (M.I. N° 17.779.654 - Clase 1966), por el período lectivo 2004.

**Res. N° XIII-414 13-09-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, por el período lectivo 2004 y hasta su finalización, al Maestro Especial de Educación Física 18 horas, Titular (ID N° 22724) de la Escuela N° 74 -jornada simple de Gualjaina, señor FILLEUL, Christian Andrés (M.I. N° 24.121.877 - Clase 1975).

**Res. N° XIII-415 13-09-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la docente señora MENESTRINA, María Luisa (M.I. N° 06.376.993 - Clase 1951), en un cargo (ID N° 1855) de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 26 de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Mayo de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, veinte (20) días en concepto de proporcional de vacaciones año 2004, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica, Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-416 13-09-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACORDAR la permuta entre las Bibliotecarias Interinas, señora CARRIZO, Mabel Virginia (M.I. N° 12.627.253), de la Escuela N° 43, jornada simple, de Comodoro Rivadavia y señora GOMEZ, Stella Maris (M.I. N° 16.465.239), de la Escuela N° 32, jornada simple, de la mencionada ciudad, a partir del 14 de Junio de 2004.

**Res. N° XIII-417 13-09-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACORDAR la permuta entre las Bibliotecarias Interinas, señora VIEGAS PALERMO, María Zusel (M.I. N° 14.282.329), de la Escuela N° 119, jornada simple de Comodoro Rivadavia y señora DONN, Tilisa Graciela (M.I. N° 12.361.296), de la Escuela N° 161, jornada simple, de la mencionada ciudad, a partir del 14 de Junio de 2004.

---

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

**Res. N° IV-83 05-08-04**

Artículo 1°.- Aceptar a partir de la fecha de la presente Resolución la renuncia al cargo de la Delegación Zona Sur de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social designada mediante el Artículo 4° del Decreto N° 1506/99 a la Psicopedagoga Shirley ESTEBENET (D.N.I. N° 12.619.924 - Clase 1957) cargo Profesional - categoría 6 - ambos cargos de la Ley 4262, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social, a partir de la fecha de la presente Resolución.

---

**RESOLUCIONES CONJUNTAS**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
Y MINISTERIO DE EDUCACION**

**Res. Conj.  
N° XII-66 SIPySP Y XIII-388 M.E. 27-08-04**

Artículo 1°.-RECONOCER los servicios prestados por el agente MORALES, Ricardo Valentín - cargo Plomero - Código 2-091 - Clase IV - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente de la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Escuela N° 93 de Buenos Aires Chico dependiente del Ministerio de Educación desde el

1° de abril de 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.-ASIGNAR funciones a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de Diciembre de 2004 inclusive, al agente MORALES, Ricardo Valentín - cargo Plomero - Código 2-091 - Clase IV - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente de la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Escuela N° 93 de Buenos Aires Chico dependiente del Ministerio de Educación.

Artículo 3°.-Al término del período mencionado en el Artículo 2°, el agente deberá ser absorbido por la Escuela N° 93 de Buenos Aires Chico mencionada precedentemente.

---

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
E INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**Res. Conj.**

**N° XII-72 SIPySP y XVI-29 IPVyDU 10-09-04**

Artículo 1°.-Prorrógase la asignación de funciones a partir de día 14 de Mayo de 2004 y hasta el 31 de Diciembre del 2004 al agente NAVARRE, Pedro Jesús (D.N.I. N° 10.147.465 - Clase 1954), cargo Oficial Superior Administrativo código 3-001 - clase I - categoría 14, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo. Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Administración y Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el ámbito de la Dirección Provincial de Transporte dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.-Solicítase a la Dirección Provincial de Transporte, remitir todos los días 25 de cada mes la información respectiva en cuanto a asistencias y puntualidad del agente adscripto.

Artículo 3°.-Exceptúase la presente asignación de funciones de lo dispuesto por el artículo 15 Anexo I de la Resolución N° 001/03 IPVyDU.

---

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
Y CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**Res. Conj.**

**N° XII-73 SIPySP y IX-06 CGP 14-09-04**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° del

Decreto Ley 920, por Aplicación del Inciso 3° del citado Artículo.

Artículo 2°.- Ampliase la asignación de funciones del agente Oscar Rubén ARANEA (MI N° 13.160.322 - clase 1959) quien revista en el cargo de Analista de Primera de la Contaduría General, dispuesta mediante Resolución conjunta N° XII 16 y IX 02, en la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 1° de julio de 2004 hasta su incorporación en la Planta de personal de la Dirección General de Servicios Públicos.

Artículo 3°.- Solicitase el Organismo Sectorial de Personal de la Dirección General de Servicios Públicos, remita un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del citado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO  
DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

**Res. Conj.**

**N° XIII-404 ME y II-185 MGTyJ 09-09-04**

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones, a partir del 08 de Marzo de 2004 y hasta la fecha del dictado de la presente, de la docente REY, Paola Andrea (M.I. N° 22.615.993 - Clase 1972), Maestra de Año Titular de la Escuela N° 134 de Paso del Sapo, para desempeñarse en tareas de enlace y articulación de la Comuna Rural de Paso del Sapo, dependiente de la Dirección General de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Destacar en Comisión de Servicios a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2004, a la señora REY, Paola Andrea (M.I. N° 22.615.993 - Clase 1972), Maestra de Año Titular de la Escuela N° 134 de Paso del Sapo, para desempeñarse en tareas de enlace y articulación en la Comuna Rural de Paso del Sapo, dependiente de la Dirección General de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3°.- Establecer que la verificación de la asistencia de la docente involucrada, estará a cargo del sector de Personal competente al área de desempeño.

Artículo 4°.- Disponer que de acuerdo a la normativa en vigencia, la señora REY, Paola Andrea, deberá presentar en un plazo no mayor de diez (10) días, a partir de la presente Resolución, declaración jurada de cargos, horas cátedra y toda otra documentación que le sea requerida, de los lugares en los cuales se desempeñe, tanto oficiales como privados.

Artículo 5°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
Y SECRETARÍA DE SALUD**

**Res. Conj.  
N° IV-99 SDS y XXI-246 SS 27-08-04**

Artículo 1°.- Asignar funciones en el Hospital Rural de la localidad de El Maitén, dependiente de la Secretaría de Salud, al agente INFANTINO, Daniel Antonio (D.N.I. N° 14.777.651 - Clase 1962), Cargo Chofer - Categoría 4 - A - Agrupamiento Personal Servicios Generales - con 44 horas semanales de labor - Ley 3158 - dependiente del Hogar de Ancianos «Dr. Arturo Illia» de la citada localidad, Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2°.- El área de Personal del Hospital Rural, deberá remitir los días 30 de cada mes, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente INFANTINO, Daniel Antonio, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**DISPOSICION SINTETIZADA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE RECURSOS HÍDRICOS**

**Disp. N° 05 16-09-04**

Artículo 1°.- OTORGASE Permiso de Uso de Agua del Río Lepá, a la Empresa Trinidad Vial S.R.L., domiciliada en Fitz Roy 279 de la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 2°.- El Permiso otorgado en el Artículo 1° es para ser utilizado exclusivamente en la exploración minera en Mina «La Esperanza» ubicada en el Departamento Cushamen, Secciones J-II, Fracciones D al oeste de Gualjaina.

Artículo 3°.- El caudal máximo a extraer será de 2,8 l/seg. debiendo instalarse en la bomba de captación el instrumento que permita la medición de los volúmenes utilizados.

Artículo 4°.- El permiso tendrá una duración de 1 año y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la exploración del yacimiento.

Artículo 5°.- El canon a abonar por el permisionario será de PESOS DIEZ CENTAVOS POR CADA METRO CUBICO UTILIZADO (\$ 0,10/m3), efectuándose el pago en forma mensual, debiendo realizarse un pago mínimo de PESOS CIEN (\$ 100) en los meses en que el valor del volumen consumido sea inferior a dicho importe.

I.: 29-09-04 V.: 01-10-04

**DISPOSICIÓN CONJUNTA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EGB 3  
Y POLIMODAL Y DPD**

**Disp. Conj.  
N° 11 DGEGB 3 y P Y DPD 30-07-04**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Anexo I de la Disposición Conjunta N° 146/02 emanada de la entonces Dirección General de E.G.B. y de la Dirección de Personal Docente de Polimodal y Superior por la que se reubica a docentes titulares en el Colegio N° 723 de Comodoro Rivadavia en la parte pertinente a los docentes ALVAREZ, Marta Fernanda, GALANTE, Beatriz Esther, NIÑOLES, Mario Oscar, BRU, Norma Mabel, ALMADA, Silvia Estela.

Artículo 2°.- RECTIFICAR la carga horaria titular de las profesoras BRU, Norma Mabel y GALANTE, Beatriz Esther, donde dice veinte (20) deberá decir (17) y donde dice catorce (14) deberá decir (17) horas cátedra respectivamente.

Artículo 3°.- DEJAR en disponibilidad a las profesoras BRU, Norma Mabel (M.I. N° 10.028.353 - Clase 1951), ALMADA, Silvia Estela (M.I. N° 13.408.015 - Clase 1957), ALVAREZ, Marta Fernanda (M.I. N° 11.868.325 - Clase 1958), GALANTE, Beatriz Esther (M.I. N° 10.164.327 - Clase 1952) y al profesor NIÑOLES, Mario Oscar (M.I. N° 4.999.621 - Clase 1948) en las horas cátedra, cursos y áreas que se detallan en el Anexo II.

Artículo 4°.- LIMITAR la reubicación del profesor RODRÍGUEZ, Anibal Edmundo (M.I. N° 4.994.482 - Clase 1949) a la fecha de su renuncia para acogerse al beneficio de la jubilación.

**ANEXO I**

**COLEGIO N° 723  
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Colegio N° 723**

APELLIDO Y NOMBRE Documento de Identidad	Año	Área	Cantidad de Secciones		Total de Horas	Horas Titulares
			Mañana	Tarde		
ALVAREZ, Marta Fernanda DNI N° 11.868.325	8vo.	Matemática		3	15	15
GONZALEZ PEDROSO, Lidia Irene DNI N° 5.018.183	8vo.	Ciencias Naturales		3	15	15
GALANTE, Beatriz Ester DNI N° 10.164.327	8vo.	Ciencias Sociales		3	15	15
RODRIGUEZ, Lucio Norberto DNI N° 11.769.719	8vo.	Educación Física		3	9	9
BRU, Norma Mabel DNI N° 10.028.353	9no.	Ciencias Naturales		3	15	15
ALMADA, Silvia Estela DNI N° 13.408.015	9no.	Lengua		3	15	15
DONN, Ruth Edith DNI N° 13.777.379	9no.	Ciencias Sociales		3	15	14
NIÑOLES, Mario Oscar DNI N° 4.999.621	9no.	Matemática		3	15	15

**ANEXO II****EDICTO JUDICIAL****COLEGIO 723**

Apellido y Nombre Documento de Identidad	AÑO	AREA	Horas en Disponibilidad
BRU, Norma Mabel DNI N° 10.028.353	9no.	CIENCIAS NATURALES	2 horas cátedra titulares
ALMADA, Silvia Estela DNI N° 13.408.015	9no.	LENGUA	5 horas cátedra titulares
ALVAREZ, Marta Fernanda DNI N° 11.868.325	8vo.	MATEMÁTICA	1 hora cátedra titular
GALANTE, Beatriz Ester DNI N° 10.164.327	8vo.	CIENCIAS SOCIALES	2 horas cátedra titulares
NIÑOLES, Mario Oscar DNI N° 4.999.621	9no.	MATEMÁTICA	5 horas cátedra titulares

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «SANZ, EUGENIO s/SUCESION Ab-Intestato» (Expte. Nro. 234 - F° 24 - Año 2004), cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de EUGENIO SANZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 21 de Setiembre de 2004.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 01-10-04 V: 05-10-04.

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora. MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ANTONIO PRIETO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Agosto de 2004.

ANDREA GARCIA ABAD  
Secretaria de Refuerzo

I: 01-10-04 V: 05-10-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «SANZ, PILAR s/SUCESION Ab-Intestato» (Expte. Nro. 235 - F° 24 - Año 2004), cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PILAR SANZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, de Setiembre de 2004.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 01-10-04 V: 05-10-04

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «DELPUECHE, DELIA s/SUCESION Ab-Intestato» (Expte. Nro. 236 - F° 25 - Año 2004), cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DELIA DELPUECHE, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 21 de Setiembre de 2004.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 01-10-04 V: 05-10-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «SANCHA, ANDRES s/SUCESION Ab-Intestato» (Expte. Nro. 238 - F° 25 - Año 2004), cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ANDRES SANCHA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 21 de Setiembre de 2004.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 01-10-04 V: 05-10-04

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «MORONI, EMILIO MARIO s/SUCESION Ab-Intestato» (Expte. Nro. 237 - Fº 25 - Año 2004), cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de EMILIO MARIO MORONI, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn, 03 de Setiembre de 2004.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 01-10-04 V: 05-10-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Alejandro Javier Panizzi, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LUCIANO BENTUE LASCORZ y/o LUCIANO BENTUE y/o LUCIANO LASCOR y de FLORA TEIRA y/o FLORA TAIRA en estos autos caratulados: «BENTUE, LUCIANO Y TEIRA de BENTUE, FLORA s/JUICIO SUCESORIO», Expte. N° 82/04. Edictos a publicarse por TRES DIAS en el diario «Crónica» de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial.

Sarmiento, (Chubut); 20 de Setiembre de 2004.

OSCAR FABIAN GARSES  
Secretario

I: 01-10-04 V: 05-10-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Alejandro Javier Panizzi, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GUILLERMO AUGUSTO ARIAS en estos autos caratulados: «ARIAS, GUILLERMO AUGUSTO s/JUICIO SUCESORIO», Expte. N° 85/04. Edictos a publicarse por TRES DIAS en el diario «El Patagónico» de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial.

Sarmiento, (Chubut); 20 de Setiembre de 2004.

OSCAR FABIAN GARSES  
Secretario

I: 01-10-04 V: 05-10-04.

**EDICTO**

El Juzgado Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don FERNANDO DAHER para que se presenten en los autos caratulados: «DAHER, FERNANDO s/SUCESION Ab - Intestato» (Expte. N° 933, Año 2004 Letra C).

Esquel, 02 de Setiembre de 2004.  
Publíquese por tres días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 01-10-04 V: 05-10-04.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, Doctora María Inés de Villafañe, Secretaría a cargo de la Doctora María Laura Eroles, en los autos caratulados «MACHINEA, MIGUEL ANDRES s/Sucesión Ab-Intestato» (Expediente N° 222 - Folio 136 - Año 2004), cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MIGUEL ANDRES MACHINEA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 28 de Junio de 2004.

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

I: 01-10-04 V: 05-10-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos: «VARGAS ROSAMEL s/Sucesiones Ab-Intestato» (Expte. 1043 - 2004) cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por ROSAMEL VARGAS para que en el término de treinta lo acrediten.

Esquel, 16 de Setiembre de 2004.  
Publicación tres días.

JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 01-10-04 V: 05-10-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Mabel Clara González de Romero, Secretaría única a mi cargo, cita y emplaza por el término de dos (2) días, a Don FILIMON MARCOS PALACIOS para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención en autos «CARPIO, JOSEFA ESTER, c/PALACIOS, FILIMON MARCOS s/Liquidación de la Sociedad Conyugal» Expte. N° 636/2004. Y la conteste por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensora General para que lo represente.

Publíquense edictos por dos días en el «Boletín Oficial» y diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Setiembre 15 de 2004.

LAURA NOGUES PERALTA  
Secretaria

I: 01-10-04 V: 04-10-04.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARTINEZ, NILDA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Setiembre de 2004.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 30-09-04 V: 04-10-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Doctor Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 5, a mi cargo, en los autos caratulados: «MAROTTA, Delia Antonia S/Sucesión» Expte. N° 416/2004, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Setiembre 03 de 2004.

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaria

I: 30-09-04 V: 04-10-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Alejandro Javier Panizzi, Secretaría N° 1, cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Mari Ferrer en autos: «MARI FERRER MARIA S/SUCESIÓN», Expte. N° 38/04, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario «El Patagónico».

Sarmiento, Setiembre 08 de 2004.

OSCAR FABIAN GARSES  
Secretario

I: 30-09-04 V: 04-10-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Alejandro Javier PANIZZI, Juez, con asiento en Sarmiento Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Oscar Fabián GARSES, cita y emplaza por el término de CINCO (5) DIAS a la Sra. Victoria CONTI de LESKE, para que comparezca a tomar intervención en autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en estos autos caratulados: «FRANCES, Genaro Nolasco c/CONTI de LESKE, Victoria s/JUICIO ORDINARIO», Expte. N° 90/04, mediante Edictos a publicarse por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial.

Sarmiento Chubut, de Setiembre de 2004.

OSCAR FABIÁN GARSES  
Secretario

I: 30-09-04 V: 01-10-04.

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Doctor Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 6, a mi cargo, cita y emplaza a los señores VICTOR ANSERMIN, VICTORINA ANSERMIN de BERGMANS y BERTA ANSERMIN de BARBET, para que en plazo de CINCO DIAS comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados «MICHE, CARLOS DOMINGO c/ANSERMIN, VICTOR y OTROS s/ACCION DE USUCAPION» (Expte. N° 246/04), bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que los represente en este proceso (art. 343 del Cód. Proc.)

Publíquense edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 6 de Setiembre de 2004.

MÁXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 30-09-04 V: 01-10-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505, 3º piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados «COLINECUL, Isabel s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 982/2004 Letra «C») cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por doña Isabel COLINECUL para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio. Publicación: Tres Días. Esquel (Chubut), 02 de Setiembre de 2004.

JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 30-09-04 V: 04-10-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505, 3º piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados «ALONSO, Celia y CARDOZO, Roberto Segundo s/Sucesiones Ab-Intestato» (Expte. N° 617/2004 Letra «A») cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por don Roberto Segundo CARDOZO y doña Celia ALONSO para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio. Publicación: Tres Días. Esquel (Chubut), 14 de Setiembre de 2004.

JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 30-09-04 V: 04-10-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora María Celia Amaral, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RODRIGUEZ BERGANTIÑOS SERAFIN y FERNANDEZ JULIA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 25 de Febrero de 2004.

GLADYS C. CUNIOLO  
Secretaria

I: 29-09-04 V: 01-10-04.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LORENZO AGUSTIN GANDO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 17 de Septiembre de 2004.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 29-09-04 V: 01-10-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSE MARTIN FERNANDEZ para que se presenten en autos: FERNANDEZ JOSE MARTIN S/SUCESION AB - INTESTATO (Expte. N° 021 - 95 - 2004 - 10.826). Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 20/5 de 2004.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 29-09-04 V: 01-10-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a cargo de la suscripta, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don HILARION VASQUEZ para que dentro de treinta días lo acrediten en autos caratulados: «VASQUEZ HILARION S/SUCESION» Expte. N° 465/2004. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia.

Comodoro Rivadavia, 16 de Septiembre de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 29-09-04 V: 01-10-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría nro. 3 de la Circunscripción Judicial

de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen 650, en los autos caratulados «REINOSO, EDUARDO VIRGINIO S/SUCESION» (Expte. N° 533 - F°338 - 2004).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 09 de 2004.

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria de Refuerzo

I: 29-09-04 V: 01-10-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nro. 3 a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría Nro. 5 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen 650, en los autos caratulados «ESCUADERO CIRIACO LORENZO y GALLEGUILLO, SERAPIA DEL VALLE S/SUCESION» (Expte. 391 - F°10 - 2004).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, Septiembre 09 de 2004.

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaria

I: 29-09-04 V: 01-10-04.

---

### EDICTO LEY 19550

Por disposición de la Señora Delegada del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia Doctora: María Lucrecia LEIVA de NOGAL, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios: Don Kwon Jin LEE, titular del Documento Nacional de Identidad N° 92.486.770, de nacionalidad coreana, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Rivadavia N° 1965, Piso 1°, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; y Don Luis Aldo SAAVEDRA SAAVEDRA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 92.892.135, de nacionalidad chilena, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la calle 553 N° 1858, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 01 de Julio del año 2004. 3) Nombre de la Sociedad: HOLDING S.R.L. 4) Domicilio de la Sociedad: Rivadavia N° 1460, de esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. 5) Duración de la Sociedad: 99 años contados a partir de su inscripción registral. 6) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros de las siguientes actividades: 1) Explotación comercial del negocio de bar, confitería bailable y restaurante, despacho de bebi-

das alcohólicas y sin alcohol, servicio de lunch y productos alimenticios y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y venta de todo tipo de artículos.- 2) Venta de bebidas y Kiosco.- 3) Servicios empresariales.- 4) Producción y organización de eventos musicales, artísticos, recreacionales y culturales.- 5) La compra y venta de productos al público y al mayoreo relacionados con los rubros descriptos.- 6) Podrá ser representante o consignatario de marcas nacionales o extranjeras en las modalidades habituales en el ramo.- 7) Importación y Exportación de mercaderías relacionadas con los rubros descriptos y de acuerdo a las Leyes vigentes en el país.- Otros: La sociedad podrá además, realizar sin limitación todo otro tipo de actividad anexa, derivada o análoga que se vincule a su objeto.- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00.-) que se divide en CIEN (100) cuotas iguales de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00.-). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El Señor Kwon Jin LEE, NOVENTA Y NUEVE (99 cuotas), por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 54.450,00.-) y el señor Luis Aldo SAAVEDRA SAAVEDRA, UNA (1) cuota por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00.-). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de Socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. 8) Administración y Representación: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo por el socio gerente que sea electo en la Asamblea de Asociados. Se elegirá un socio que actuará como gerente de la misma, la duración en el cargo será de tres ejercicios y podrá ser reelecto. Este actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. A fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad al señor Kwon Jin LEE. 9) Cierre de Ejercicio: La Sociedad practicará Balance General el día 31 de diciembre de cada año. Comodoro Rivadavia, 20/09/04.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA  
Directora  
Inspección Gral. de Justicia  
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur  
Pcia. del Chubut

P: 01-10-04.

---

### COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE PUERTO MADRYN

#### CONVOCATORIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn convoca a todos sus colegia-

dos a la Asamblea Ordinaria Anual que se llevará a cabo en la Sede del Colegio, ubicado en Gdor. Galina N° 58, el día 06 del mes de Octubre de 2004, a la hora 20:30 (arts. 25; 27; 28 y 29 Ley 4558) a los efectos de tratar el siguiente orden del Día:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Motivo del llamado fuera de término.
- 2º) Elección de dos asambleístas para la firma del Acta.
- 3º) Tratamiento y Aprobación de la Memoria, estados contables correspondientes al ejercicio del 01/04/2003 al 31/03/2004: Estado de Situación Patrimonial. 2º) Estado de Recursos y Gastos. 3º) Estado y Evaluación del Patrimonio Neto. 4º) Estado de Flujo de Efectivo.-
- 4º) informe Anual del Consejo Directivo.-
- 5º) Informe Anual del Tribunal de Disciplina.-
- 6º) Informe Anual del Consultorio Jurídico Gratuito.-
- 7º) Presupuesto de gastos y cálculo de recursos correspondientes al ejercicio iniciado el 01/04/2003.

Se le hace saber que transcurrida media hora del horario fijado para la iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29 2º apartado Ley 4558).-

I: 29-09-04 V: 01-10-04.

#### PROVINCIA DEL CHUBUT

##### SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

D.G.S.P. - D.O.S. y G.

#### LICITACION PUBLICA N° 08/04

OBRA: «RED DE DESAGÜES CLOACALES EN COLAN CONHUE».

#### AVISO DE LICITACION

PLAZO DE EJECUCION: (90) DIAS CORRIDOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS (\$ 202.479,80).  
Valor a Octubre de 2003.

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: PESOS (\$ 800.000,00).

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1728.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires. FAX N° 011-4382-8126. En la Delegación, de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle 9 de Julio N° 126 Esquel FAX N° 02945-45-1435. En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la

ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1150 Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS (\$ 250,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, el día 29 del mes de Octubre del año 2004 a las 11:00 horas.

**NOTA:** Las Empresas que no cuenten con Capacidad de Obra actualizada en el Registro de Constructores de la Provincia deberán iniciar el trámite, con un mínimo de quince (15) días de anticipación a la fecha de apertura, presentando la totalidad de la documentación exigida por la reglamentación vigente.

I: 01-10-04 V: 07-10-04.

#### PROVINCIA DEL CHUBUT

##### SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

D.G.S.P. - D.O.S. y G.

#### LICITACION PUBLICA N° 09/04

OBRA: «RED DE DESAGÜES CLOACALES EN PASO DEL SAPO».

#### AVISO DE LICITACION

PLAZO DE EJECUCION: (120) DIAS CORRIDOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS (\$ 269.388,65).  
Valor a Octubre de 2003.

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: PESOS (\$ 800.000,00).

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1728.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires. FAX N° 011-4382-8126. En la Delegación, de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle 9 de Julio N° 126 Esquel FAX N° 02945-45-1435. En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1150 Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS (\$ 250,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, el día 09 del mes de Noviembre del año 2004 a las 11:00 horas.

**NOTA:** Las Empresas que no cuenten con Capacidad de Obra actualizada en el Registro de Constructores de la Provincia, deberán iniciar el trámite, con un mínimo de quince (15) días de anticipación a la fecha de apertura presentando la totalidad de la documentación exigida por la reglamentación vigente.

I: 01-10-04 V: 07-10-04.

---

### LICITACION PUBLICA N° 10/04.

#### PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

OBRA: «LINEA MEDIA TENSION ZONA EL TRIANA».

#### AVISO DE LICITACION

**OBJETO:** La presente licitación tiene por objeto contratar la confección del proyecto ejecutivo de la obra, provisión total de materiales, su transporte hasta el lugar de ejecución de los trabajos y montaje de los mismos a fin de concretar la obra que tiene por objeto proveer de energía eléctrica a los pobladores de la zona rural de El Triana, ubicado en el Departamento de Río Senguer mediante el Sistema Interconectado del suroeste, cuya generación eléctrica se efectúa actualmente en Aldea Beleiro. Desde ésta localidad se transmite mediante una línea de Media Tensión hasta el destacamento de Gendarmería Nacional El Triana donde termina el tramo de línea.

Desde éste punto se construirán aproximadamente 15 km de red de media tensión hasta llegar al lago denominado Las Margaritas.

Se complementa la presente obra con la instalación de cuatro subestaciones transformadoras aéreas de rebaje y un tramo de línea de baja tensión del tipo preensamblado de aproximadamente 1000 m de longitud.

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.).

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00).

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25

de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires. FAX N° 011-4382-2009.

En la Delegación, de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-3571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, el día 08 (ocho) del mes de Noviembre del año 2004 a las 11:00 horas.

I: 01-10-04 V: 07-10-04.

---

#### EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, Secretaría N° 5 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, comunica por UN día en el Boletín Oficial de la Provincia, que en Autos: «LEON DE ESCRIBANO, NELIDA C/TRANSPORTES COMODORO S.A. s/Ejecución de Honorarios», Expte. N° 1203/01, el Martillero Público Sr. Alejandro Oscar Arocena subastará el día 04 de Octubre a las 12 hs. en calle Irigoyen 243, 1° Piso, de ésta ciudad, el siguiente bien: Un compresor de aire marca PEFAC SOC.AN, doble cabezal, pintado de color gris, accionado por motor trifásico, con capacidad de 110 libras, en funcionamiento.

Condiciones de venta, al contado si base y al mejor postor. Señal 10% a cuenta del precio. Comisión 10% a cargo del comprador. Saldo del precio, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. De resultar adquirente la actora queda exceptuada de abonar la señal correspondiente.

Informes y visitas de lunes a sábados de 12 a 13 hs. en Juan M. de Rosas 2940. TE 156210463 domicilio del martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, 23 de Septiembre de 2004.

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaria

P: 01-10-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
PORTUARIA**

**SECCION X**

**LICITACION PUBLICA N° 39/04  
SIPySP**

**OBRA: «SITIO DE CONTENEDORES- MUELLE ALMIRANTE STORNI».**

Ubicación: LOCALIDAD DE PUERTO MADRYN

**AVISO DE LICITACION**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Un Millón Setecientos Cincuenta Mil Ochocientos Veintisiete con 80/100 (\$ 1.754.827,80).

**GARANTIA DE OFERTA:** Pesos Diecisiete Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 28/100 (\$ 17.548,28) **CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:** Pesos Cuatro Millones Doscientos Once Mil Quinientos Ochenta y Seis con 72/100 (\$ 4.211.586,72)

**ESPECIALIDAD:** Ingeniería

**LUGAR DE EMPLAZAMIENTO:** Localidad de Puerto Madryn - Provincia del Chubut.

**PLAZO DE EJECUCION:** Ciento Cincuenta (150) días corridos.

**ADQUISICION DE PLIEGOS:** Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550, Rawson

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Mil (\$ 1.000,00)

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección General de Infraestructura Portuaria Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson - Rawson. Administración Portuaria Puerto Madryn Muelle Almirante Storni, Puerto Madryn.

**PRESENTACION DE PROPUESTAS:** Hasta el 28 de octubre, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

**ACTO DE APERTURA**

**LUGAR:** Administración Portuaria Puerto Madryn Muelle Almirante Storni, Puerto Madryn.

**DIA:** 28 de Octubre de 2004

**HORA:** 11 hs.

Expediente N° 4638/04 SIPySP

I: 01-10-04 V: 07-10-04.

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Llama a **licitación pública N° 112/04** de la siguiente obra:

Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y expresión en bordes y eje en RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: LA PAMPA, RIO NEGRO, SAN JUAN, MENDOZA, SAN LUIS, NEUQUEN, CHUBUT Y SANTA CRUZ

Tipo de obra: DEMARCACION HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLASTICO.

Plazo de obra: SEIS (6) MESES

Presupuesto Oficial: \$7.600.000,00

Fecha Apertura Licitación: VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DEL 2.004

Hora: DIEZ (10:00) (Se abrirá a continuación de la Licitación 89-04)

Valor del Pliego: \$2.000,00

Lugar de Apertura: AVDA. JULIO A. ROCA N° 734/8 (1067) CAPITAL FEDERAL EN PLANTA BAJA (Salón de Actos D.N.V.)

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE APOYO-AVDA. JULIO A. ROCA N° 734/8 (1067) CAPITAL FEDERAL - 3° PISO DE LA D.N.V.

I: 01-10-04 V: 22-10-04

**FE DE ERRATA**

Se hace saber al público en general que en el Boletín Oficial N° 9583, de fecha 23 de Septiembre de 2004, en la página en carátula y página 2, en Título y Visto, se deslizó el siguiente error:

**DONDE DICE:**

Dto. N° 1342- Modificase el Artículo 5° del Decreto N° 629/03 (Registro de Proveedores Sancionados).

VISTO: y el Decreto N° 626/93.

**DEBE DECIR:**

Dto. N° 1342- Modificase el Artículo 5° del Decreto N° 626/93 (Registro de Proveedores Sancionados).

VISTO: y el Decreto N° 629/93